Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

	•			
N	11	m	rn	

Referencia: EX-2022-00197113- -UNC-ME#FA

VISTO

El marco legal vigente del Decreto Nº 366/2006; y

CONSIDERANDO:

Que en el art. Nº 74 del Decreto 366/2006 se establece la jornada de trabajo convencional de 35 horas semanales, siete diarias continuas corridas, de lunes a viernes, el exceso de la jornada habitual de que se trate será considerado como hora extra convencional con el recargo del 50% en los días hábiles, y del 100% en días inhábiles.

Que en los meses de febrero y marzo 2022 personal nodocente de la facultad de Artes y de otra dependencia, trabajaron horas extras.

Que se hace necesario retribuir los servicios prestados.

Por ello

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes febrero 2022 en días hábiles (código 81) al personal Nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente 12 y apertura programática 095.000.001.12.45.00.00.11:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 50%
51.083	ODDONE, Carlos Daniel	4
51.501	MUTIGLIENGO, Ingrid Karol	2
57.659	BRUNETTI, Cintia Andrea	11

ARTÍCULO 2°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes marzo 2022 en días hábiles (código 81) al personal Nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente que se especifica y apertura programática 095.000.001.12.45.00.00.11:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 50%	Fuente
40.570	LÓPEZ, Sergio Sebastián	9	12
40.582	SAVID, Agustín	23	16
40.822	ROBIN, Silvia Susana	4	12
41.404	PEREA, Raúl Fernando	3	12
44.301	ALMADA, Natalia Verónica	3	12
44.703	CARNERO, Carlos Javier	8	12
45.961	CORREA, Verónica Alejandra	9	12
48.224	CARO, Valentina	15	12
48.993	ALMUZARA, Jorge Gabriel	15	12
51.083	ODDONE, Carlos Daniel	11	12
51.450	CASTRO, Keisy	30	12
51.501	MUTIGLIENGO, Ingrid Karol	2	12
52.580	BUDE, Gabriel Alejandro	3	12

55.243	LANZINETTI, Alejandra Marcela	8	12
55.817	CACCIA, Sebastián Federico	8	12
55.206	VILLARREAL LEONARDO DANIEL	9	12
57.659	BRUNETTI, Cintia Andrea	28	12

ARTÍCULO 3°: Disponer que por intermedio del Departamento Personal y Sueldos de la Facultad de Artes, se proceda abonar en concepto de montos brutos las siguientes horas extras correspondientes al mes marzo 2022 en días inhábiles, cuyo total detallado se imputara 50% código 82 y 50% código 87, al personal Nodocente que a continuación se detalla e imputar a la fuente 12 y apertura programática 095.003.002.12.45.30.00.14:

Legajo	Apellido y nombre	Horas 100%
40.570	LÓPEZ, Sergio Sebastián	5
40.822	ROBIN, Silvia Susana	5
55.243	LANZINETTI, Alejandra Marcela	6
55817	CACCIA, Sebastián Federico	6

ARTÍCULO 4º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico de la U.N.C, comunicar al Área Económica Financiera y al Departamento Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas a fin de notificar al mencionado personal Nodocente y posterior archivo.